REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN

Medellín, nueve (9) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO: 05001 41 05 004 2021 00140 00

Dentro del proceso ejecutivo laboral conexo de única instancia promovido por **ELKIN DE JESUS ROJAS** contra **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES**, previamente a dar trámite al memorial que antecede, se requiere a la parte ejecutante para que cumpla con el requisito establecido en el inciso 1° del Artículo 3° del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

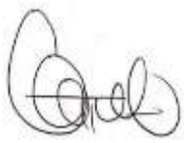

MARÍA CATALINA MACÍAS GIRALDO
JUEZ

Firmado Por:

Maria Catalina Macias Giraldo
Juez Municipal
Laborales 004
Juzgado Pequeñas Causas
Antioquia - Medellin

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 137, conforme el art 13 parágrafo 1 del Acuerdo PCSJA20-11546 de 2020, hoy 10 de agosto de 2021, los cuales pueden ser consultados aquí: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home .

ELIZABETH MONTOYA VALENCIA
Secretaria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **18a65ff574f9fc95a2b11f6d625ff144faf296c561af0c5b0c00d9ada255db56**

Documento generado en 09/08/2021 02:04:52 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica